

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL EL CERRITO VALLE

Correo Electrónico

j02pmelecerrito@cendoj.ramajudicial.gov.co

Primero (1) de abril de 2022

EXPEDIENTE No: 762484089002-2004-00-00074-00

DEMANDANTE: NESTOR GOMEZ LONDOÑO

DEMANDADO: ROBERTINA DIZ RAYO

Ejecutivo Singular.

En atención a lo solicitado por el demandante, y en revisión del expediente digital, se observa que si bien el presente proceso, fue terminado por pago total de la obligación (fol.16), solo se vislumbra el mandamiento de pago librado en contra de la demandada, no existe el cuaderno de medidas cautelares, en el que se pueda ver que se pidió por el demandante y que decretó el Despacho.

Por lo anterior se Requiere al Secretario del Despacho para que llevada a cabo la respectiva búsqueda allegue las piezas faltantes al expediente y/o informe la gestión realizada al respecto y deje las constancias a que allá lugar.

Una vez hecho lo anterior por Secretaría ingresen nuevamente el proceso a Despacho para decidir lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

SERGIO ALEJANDRO BURBANO MUÑOZ

JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL EL CERRITO VALLE
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICA EN ESTADO DE HOY 04/04/2022
SECRETARIO